

0000093330

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3524

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8899

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 09 de noviembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 09 de noviembre de 2017 09:08

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	549627197	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	488972875	SMIDA JURINA ELAINE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	800000000073290	CLAVELLE EDMOND JOHN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de octubre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	28/01/2014 0:00:00	44069		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote numero CINCO de la manzana B de la Urbanizacion BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos .FRENTE (OESTE). 13,00m. Via principal. ATRAS(ESTE). 13,00m. Calle. COSTADO DERECHO (NORTE) : 26,00m. Lote numero 4. COSTADO IZQUIERDO (SUR) . 26,00m. Lote numero 6 . Area total ; 338,00M2.

Dirección del Bien: Urbanizacion BONITA BEACH

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA, los compradores están representados por la señora FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE, Lote numero CINCO de la manzana B de la Urbanizacion BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-002-000031639

0000093331



20171301002P02874

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P02874						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CLAVELLE EDMOND JOHN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	HG581242	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	LAURIE LEE FRASER
Natural	ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313142315	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	549627195	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR(A)	FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
Natural	SMIDA JURINA ELAINE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	488972875	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR(A)	FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		52000.00					



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



0000093332

AÑO	CODIGO PROV.	CODIGO CANTON	NOTARIA	NO PROTOCOLO	FACTURA No.
2017	13	01	02	P02874	031639

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE OTORGADA POR EL SEÑOR EDMOND JOHN CLAVELLE, REPRESENTADO POR SU MANDATARIA SEGÚN PODER ESPECIAL, SEÑORA LAURIE LEE FRASER, A FAVOR DE LOS SEÑORES MICHAEL PATRICK MC GINNIS y JURINA ELAINE SMIDA AMBOS LEGALMENTE REPRESENTADOS POR SU MANDATARIA, ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE, SEGÚN PODERES ESPECIALES CON PROCURACIÓN JUDICIAL.

CUANTÍA: \$52,000.00

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON**, comparece, por una parte, en calidad de **VENDEDOR**, el señor **EDMOND JOHN CLAVELLE**, de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, con pasaporte número H G cinco ocho uno dos cuatro dos (HG581242), representado por su mandataria según **PODER ESPECIAL** adjunto, la señora **LAURIE LEE FRASER**, ciudadana canadiense, residente en Ecuador, mayor de edad, con cedula de identidad número cero nueve cinco seis uno seis uno seis siete guion tres (095616167-3), de estado civil divorciada, teléfono celular número cero nueve ocho cero nueve cuatro tres cuatro ocho cero, domiciliada en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES**, los señores **MICHAEL PATRICK MC GINNIS y JURINA ELAINE SMIDA**, de nacionalidad estadounidenses, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con pasaportes número cinco cuatro nueve seis dos siete uno nueve cinco (549627195) y cuatro ocho ocho nueve siete dos

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



ocho siete cinco (488972875) respectivamente, ambos legalmente representados por la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE** conforme el PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL ADJUNTO, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos tres tres ocho cinco guion cero (130323385-0), de estado civil soltera, con teléfono convencional número cero cinco dos seis tres seis siete uno nueve, teléfono celular número cero nueve ocho cero tres dos dos uno cero cero y correo electrónico floriflori58@yahoo.es, domiciliada en la Avenida Manabí s/n y calle Saúl Morales, Parroquia Dieciocho de Octubre de esta ciudad de Portoviejo Provincia de Manabí. Las comparecientes autorizan a la suscrita a verificar sus datos en el sistema informático del registro civil; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que fueron presentados y devueltos, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Las otorgantes bien instruidas sobre el objeto, naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, proceden a celebrar con entera libertad y capacidades civil necesaria, entregan a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice así:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más por la que consta la presente ESCRITURA DE COMPRAVENTA, de un lote de terreno, ubicado en la Urbanización BONITA BEACH manzana B lote número CINCO (5) de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el mismo que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **VENDEDOR**, el señor **EDMOND JOHN CLAVELLE**, de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, con pasaporte número H G cinco ocho uno dos cuatro dos (HG581242), representado por su mandataria según PODER ESPECIAL adjunto, la señora **LAURIE LEE FRASER**, ciudadana canadiense, residente en Ecuador, mayor de edad, con cédula de identidad número cero nueve cinco seis uno seis uno seis siete guion tres (095616167-3), de estado civil divorciada, teléfono celular número cero

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

0000093333



nueve ocho cero nueve cuatro tres cuatro ocho cero, domiciliada en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES**, los señores **MICHAEL PATRICK MC GINNIS** y **JURINA ELAINE SMIDA**, de nacionalidad estadounidenses, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con pasaportes número cinco cuatro nueve seis dos siete uno nueve cinco (549627195) y cuatro ocho ocho nueve siete dos ocho siete cinco (488972875) respectivamente, ambos legalmente representados por la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE** conforme el **PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL ADJUNTO**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos tres tres ocho cinco guion cero (130323385-0), de estado civil soltera, con teléfono convencional número cero cinco dos seis tres seis siete uno nueve, teléfono celular número cero nueve ocho cero tres dos dos uno cero cero y correo electrónico floriflori58@yahoo.es, domiciliada en la Avenida Manabí s/n y calle Saúl Morales, Parroquia Dieciocho de Octubre de esta ciudad de Portoviejo Provincia de Manabí. La señora **LAURIE LEE FRASER**, no es inteligenciada en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete la Licenciada **MARIA VERONICA ALVARADO GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno tres uno tres uno cuatro dos tres uno guion cinco (131314231-5) inteligenciada en los idiomas español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, la misma que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley. Las comparecientes mayores de edad, con plena capacidad civil para obligarse y contratar entre sí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - El señor **EDMOND JOHN CLAVELLE**, es propietario de un lote de terreno, con clave catastral número cuatro uno siete uno cuatro cero cinco cero cero cero (4171405000), ubicado en la Urbanización Bonita Beach, manzana B lote número CINCO (5) de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (OESTE): Trece metros**.

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



(13,00m), vía principal. ATRÁS (ESTE): Trece metros (13,00m), calle. COSTADO DERECHO (NORTE): Veintiséis metros (26,00m), lote número cuatro (4). COSTADO IZQUIERDO (SUR): Veintiséis metros 26,00m, lote número seis (6). Área Total; TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338,00M2). El lote descrito se encuentra libre de gravamen. A su vez la propiedad ha sido adquirida por compra venta, otorgada por los señores Silva sanchez Medardo angel y Parrales delgado Bertha Elizabeth, de conformidad con la escritura celebrada la Notaria Segunda de Portoviejo, con fecha 07 de marzo de 2014, legalmente INSCRITA en el Cantón Manta, el 23 de abril de 2014.- A su vez los vendedores adquirieron la propiedad por Adjudicación otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., de conformidad con Resolución dictada en la ciudad de Quito el 03 de diciembre de 2004 y cuya escritura celebrada en la ciudad de Manta, Notaria Pública Primera, con fecha 18 de enero de 2005, legalmente INSCRITA en el Cantón Manta, 19 de mayo del 2005.- El bien inmueble materia de este contrato a la fecha no se encuentra, hipotecado, embargado, en litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito, tal como se justifica con el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes ya indicados y por medio de este instrumento, el señor EDMOND JOHN CLAVELLE, representado por su mandataria, la señora LAURIE LEE FRASER, da en venta real y perpetua enajenación un lote de terreno, con clave catastral número cuatro uno siete uno cuatro cero cinco cero cero cero (4171405000), ubicado en la Urbanización Bonita Beach, manzana B lote número CINCO (5) de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Provincia de Manabí, a favor de los señores los señores MICHAEL PATRICK MC GINNIS y JURINA ELAINE SMIDA, ambos legalmente representados por la Abogada FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE. Dichó lote de terreno se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (OESTE): Trece metros (13,00m), vía principal. ATRÁS, (ESTE): Trece metros (13,00m), calle. COSTADO DERECHO (NORTE): Veintiséis metros (26,00m), lote número cuatro (4). COSTADO

0000093334



IZQUIERDO (SUR): Veintiséis metros 26,00m, lote número seis (6) Area total; TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (338,00M2). El bien inmueble materia de este contrato a la fecha no se encuentra, hipotecado, embargado, en litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito, tal como se justifica con el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio total convenido por las partes por buen inmueble objeto de este contrato, en los términos y condiciones antes referidos es de **CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$52,000.00)**, cantidad que EL VENDEDOR declara que recibirá por parte de LOS COMPRADORES mediante transferencia bancaria. EL VENDEDOR renuncia a realizar cualquier acción legal por lesión enorme tanto por el precio como por el contenido del presente contrato. **QUINTA: SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS.-** EL VENDEDOR declara que el inmueble que enajena se encuentra libre de embargo, prohibición de enajenar, hipoteca, etcétera y que no existe ningún otro gravamen que limite su dominio. Sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en caso necesario. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.-** LOS COMPRADORES declaran que los fondos materia de la presente transacción son obtenidos lícitamente y no son producto de narcotráfico, comercialización de sustancias sujetas a fiscalización o de ninguna actividad ilícita, prohibida por la Legislación ecuatoriana. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Escritura Pública de Compraventa, tales como: gastos notariales, de inscripción en el registro de la propiedad, así como los impuestos municipales que comprenderán alcabalas, serán cancelados por LOS COMPRADORES. Los gastos utilidades y plusvalía que genere la Escritura Pública de Compraventa deberán ser pagados por EL VENDEDOR.- Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato, será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador. **OCTAVA: ACEPTACIÓN y AUTORIZACIÓN.-** Los intervinientes de este acto aceptan el contenido de esta escritura, por

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



estar de acuerdo a sus estipulaciones y por así convenir a sus intereses, quedando facultado el comprador para que por sí o por medio de terceras personas pueda inscribir el presente contrato, en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

agrega a la Presente Escritura Pública de Compraventa los siguientes documentos habilitantes: a) Poder que da el VENDEDOR a favor de la señora LAURIE LEE FRASER. b) Copia de cédula de identidad de la señora LAURIE LEE FRASER; c) Poder que LOS COMPRADORES dan a favor de la abogada FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE; d) Copia de cédula de ciudadanía de la abogada FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE; e) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; f) Certificado de Avalúos y Catastros de la Municipalidad del cantón Manta sobre el bien inmueble objeto de esta Compraventa; y demás documentos habilitantes requeridos por la Ley para este tipo de actos. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Ab. Jorge Washington Zambrano Arteaga, Registro Profesional número 13-2017-40 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y se archiva. Presentes los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Queda facultada la persona interesada por sí o por interpuesta persona para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Leída que fue la presente escritura íntegramente a las otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, estos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria. DOY

FE- /

Laurie L Fraser

LAURIE LEE FRASER, MANDATARIA DEL SEÑOR EDMOND JOHN CLAVELLE.
C.I. No. 095616167-3



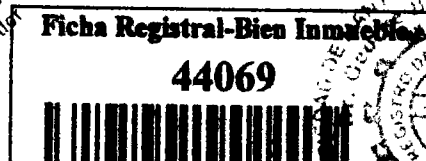
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000093335



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17019900, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 12:32:02, la Ficha Registral Número 44069.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 28 de enero de 2014

Parroquia: SANTA MARIANITA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanizacion BONITA BEACH

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero CINCO de la manzana B de la Urbanizacion BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos .FRENTE (OESTE). 13,00m. Via principal. ATRAS(ESTE). 13,00m. Calle. COSTADO DERECHO (NORTE) : 26,00m. Lote numero 4. COSTADO IZQUIERDO (SUR) . 26,00m. Lote numero 6 . Area total ; 338,00M2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1314	19/may./2005	18.979	18.989
PLANOS	PLANOS	11	30/may./2007	89	98
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2090	23/abr./2014	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de mayo de 2005

Número de Inscripción: 1314

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2418

Folio Inicial:18.979

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:18.989

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Prov. Dic. en Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de enero de 2005

Fecha Resolución: viernes, 03 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

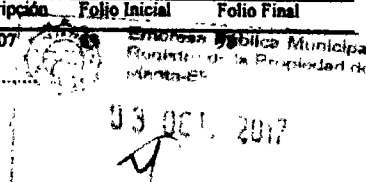
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1301471247	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETHCASADO(A)		MANTA	
ADJUDICATARIO	1300308978	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	11	30/may./2007		

Registro de : PLANOS





Inscrito el: miércoles, 30 de mayo de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach. Lotes en Garantias Lote 2. de 1.406,40 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300308978	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1314	19/may./2005	18.979	18.989

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 23 de abril de 2014

Número de Inscripción: 2090

Tomo:1

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 3369

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de marzo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Lote numero CINCO de la manzana B de la Urbanización BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000073290	CLAVELLE EDMOND JOHN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300308978	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301471247	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:32:02 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000093336



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

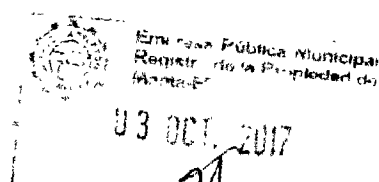
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

☒ El Registrador debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

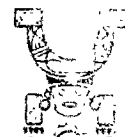
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 143745

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 143745

Fecha: 22 de septiembre de
2017

No. Electrónico: 52399

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-17-14-05-000

Ubicado en: URB. BONITA BEACH MZ-B L-5 PARROQUIA STA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 338,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

QB675761

EDMOND JOHN CLAVELLE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10140,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10140,00



Son: DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



0000093337

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088366



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **RURAL**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR**
perteneiente a

CLAVELLEE DMOND JOHN

ubicada

URB.BONITA BEACH MZ-B L-5 PARROQUIA STA MARIANITA

cuyo

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de

\$52000.00 CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES CON 00/100.

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA
RURAL**

Elaborado: ANDRES CHANCA

Manta 27 DE OCTUBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1300009900001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0662697

10/27/2017 12:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLDO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL COMPRADOR ES DE LA TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-17-14-06-000	338,00	10140,00	297623	662697

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
QB675781	CLAVELLE EDMOND JOHN	URB.BONITA BEACH MZ-B L-5 PARROQUIA STA MARIANITA	Impuesto principal	200,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	156,00
			TOTAL A PAGAR	416,00
			VALOR PAGADO	416,00
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
549627195	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	S/N		

EMISION: 10/27/2017 12:37 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

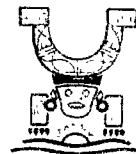
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipalidad del Cantón Manta



0000093338

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 116785



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Títulos Municipales a cargo de

CLAVELLE EDMOND JOHN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **29 SEPTIEMBRE 2017**

VALIDO PARA LAS CLAVE:

4171405000: URB.BONITA BEACH MZ-B L-5 PARROQUIA STA MARIANITA

Manta, veinte y nueve de septiembre del dos mil diecisiete



Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

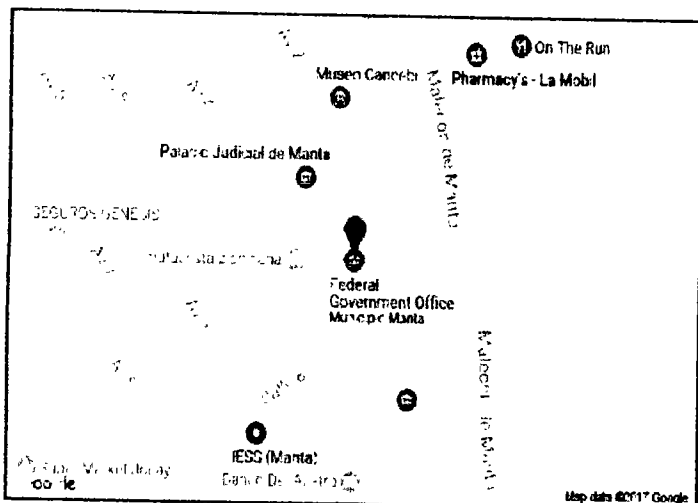
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 13-10-2017

Nº CONTROL: 0001249

PROPIETARIO: CLAVELLE EDMOND JOHN
UBICACIÓN: URB. BONITA BEACH MZ-B L-5 PARROQUIA STA MARIANITA
C. CATASTRAL: 4171405000
PARROQUIA: PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

REGLAMENTO
INTERNO URB.
BONITA BECH

AISLADA

2

6.00 m

3.00

2.00

2.00

3.00

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 13.00m con Vía Principal
ATRÁS: 13.00m con calle
C.IZQUIERDO: 26.00m con lote nº 6
DERECHO: 26.00m con lote nº 4
ÁREA TOTAL: 338,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

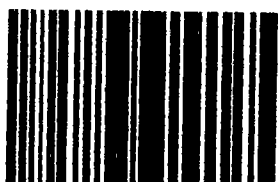
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado planos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción





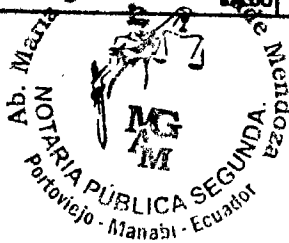
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1300000000001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - TelM.: 2011 - 478 / 2011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0649050

0000093339

9/8/2017 1:04

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLJO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
- 4-17-14-05-000	338,00	\$ 10.140,00	URB.BONITA BEACH MZ-B L-5 PARROQUIA STA MARIANITA	2017	302198	649050
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CLAVELLE EDMOND JOHN			C.C. / R.U.C. QB675781			
9/8/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,04	\$ 0,23	\$ 3,27
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 2,40		\$ 2,40
			MEJORAS 2013	\$ 7,96		\$ 7,96
			MEJORAS 2014	\$ 8,40		\$ 8,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,43		\$ 18,43
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,52		\$ 1,52
			TOTAL A PAGAR			\$ 39,98
			VALOR PAGADO			\$ 39,98
			SALDO			\$ 0,00



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000051751

0000675761
DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I. / R.U.C.: CLAVELLE EDMOND JOHN

NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB.BONITA BEACH MZ-B-5 L-5 PARROQUIA STA MARIANITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 29/09/2017 10:29:11
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
3.00		

VALIDO HASTA Jueves, 20 de Septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 4171405000

VAL CUENTE

BanEcuador B.P.
30/10/2017 03:21:12 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 870753270
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OPCION: 68 - PORTOVIEJO OP:ynendoza
INSTITUCION DEPOSITANTE: MICHAEL MC GINNIS
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 5.20
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 5.80
SUJETO A VERIFICACION

Maria Gabriela Andujar
NOTARIA PUBLICA SECUNDARIA
Portoviejo Manabi-Ecuador

[Handwritten signature]

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

PORTOVIEJO
OLMEDO Y BOLIVAR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 049-502-00003618
Fecha: 30/10/2017 03:21:50 p.m.

No. Autorización:
301020170117681835200012049502000036182017152112

Cliente :MICHAEL PATRICK MC GINNIS
ID :549627195
Dir :PORTOVIEJO

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
Subtotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

0000093340

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Documentos Mejoras Reportes Entorno Convenio Emisión

Opciones

Nuevo
 Editar
 Editar (Depreciación)
 Bloquear
 Asignar Avalúo de Remate
 Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
4	17	14	05	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Mostrar Construcción Eliminadas: ☐

Las construcción que han sido eliminadas aparecerán de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2016-2017 ▼ 2017 ▼

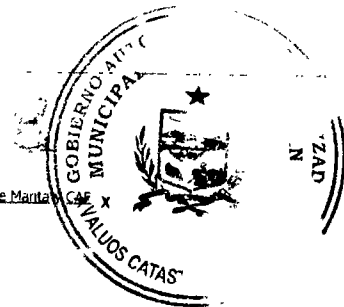
Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
---------------	--------	--------------	------	------------------	---------------------

Total de Construcción Sin Depreciar:	0	Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:	0
Total de Construcción Depreciado:	0	Total de Construcción Eliminados Depreciado:	0
Total de Avalúo:	10140.0000000000		
Total:	10140.0000000000		

*Manta*

194.70.16.232 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Documentos Mejoras Reportes Entorno Convenio Emisión

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
4	17	14	05	000

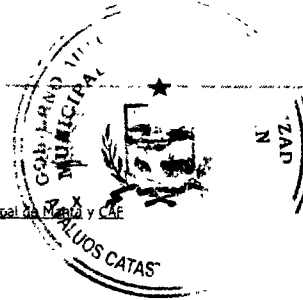
Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver	CLAVELLE	EDMOND JOHN
		100.00

*Manta*

194.70.16.232 (SEPVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK de Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF





NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

0000093341

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA



Escritura de **PROCURACION JUDICIAL**

Otorgado por **SEÑOR MC GINNIS MICHAEL PATRICK**

A favor de **ABOGADOS FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO
PINARGOTE Y JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA**

Nº **P01708**

Cuantia **INDETERMINADA
PRIMERA**

Copia _____

Portoviejo, **04 JULIO** **17**
de **20**



Factura: 003-002-000028463



20171301002P01708

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P01708						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2017, (11:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	549627195	ESTADOUNIDENSE	PODERANTE	
Natural	ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313142315	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO PINARGOTE FLORIDALVA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303233850	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	ZAMBRANO ARTEAGA JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310771983	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		PORTOVIEJO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

0000093342

AÑO 2017	CODIGO PROV. 13	CODIGO CANTON 01	NOTARIA 02	NO PROTOCOLO P01708	NO FACTURA 28463
--------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	----------------------	---	--------------------------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR MICHAEL PATRICK MC GINNIS A FAVOR DE LOS ABOGADOS FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE Y JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO, comparecen a la celebración de este Poder Especial con Procuración Judicial, por una parte, por sus propios derechos el señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS**, ciudadano estadounidense, portador de su pasaporte número cinco cuatro nueve seis dos siete uno nueve cinco (549627195), mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte y por sus propios derechos la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos tres tres ocho cinco guion cero (130323385-0), de estado civil soltera, con teléfono convencional número cero cinco dos seis tres seis siete uno nueve, teléfono celular número cero nueve ocho cero tres dos dos uno cero cero y correo electrónico floriflori58@yahoo.es, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la Avenida Manabí s/n y calle Saúl Morales, Parroquia Dieciocho de Octubre; y, el abogado **JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG
M



cédula de ciudadanía número uno tres uno cero siete siete uno nueve ocho guion tres (131077198-3), de estado civil divorciado, con teléfono convencional número cero cinco dos nueve tres cuatro ocho siete cuatro, número celular cero nueve nueve nueve seis tres ocho nueve seis cuatro, correo electrónico izambrañozya@gmail.com, domiciliado en el cantón Portoviejo en las calles Vicente Macías y Cristo del Consuelo. El señor MICHAEL PATRICK MC GINNIS no es inteligenciado en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente interviene en calidad de intérprete la señora MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno tres uno tres uno cuatro dos tres uno guion cinco (131314231-5) inteligenciada en los idiomas español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, la misma que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley. Los comparecientes de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, portadores de su pasaporte, cedulas de ciudadanía, respectivamente, que fueron presentados y devueltos; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, resultados y efectos de la escritura de **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, que proceden a celebrar con entera libertad y capacidad civil necesaria, entrega a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar el presente **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL** que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, por una parte, por sus propios derechos el señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS**, ciudadano

Ab. Ma. Verónica Alvarado Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

0000093343

estadounidense, portador de su pasaporte número cinco cuatro nueve ocho cinco ocho cuatro cuatro uno (549858441), mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se lo deberá llamar simplemente como **"EL MANDANTE"**; y, por otra parte y por sus propios derechos, la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos tres tres ocho cinco guion cero (130323385-0), de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; y, el abogado **JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero siete siete uno nueve ocho guion tres (131077198-3), de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se les deberá llamar simplemente como **"LOS MANDATARIOS"**. El señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS**, no es inteligenciado en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete la señora **MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno tres uno tres uno cuatro dos tres uno guion cinco (131314231-5) inteligenciada en los idiomas español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, la misma que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL MANDANTE** y su cónyuge, la señora **JURINA ELAINE SMIDA**, desean adquirir bienes sean muebles o inmuebles en Ecuador, así mismo **EL MANDANTE** desea obtener su visa de residente en Ecuador. Por razones personales **EL MANDANTE** debe ausentarse del país por lo que requiere de apoderado especial para que lo representen en diversos actos y contratos que se



relacionan con la compra, venta, alquiler y en general la administración de propiedades en Ecuador y la obtención de su visa. **TERCERA: OBJETO:** Con tales antecedentes "EL MANDANTE" otorga Poder Especial con Procuración Judicial a favor de "LOS MANDATARIOS" para que en su nombre y representación, suscriban conjuntamente o por separados, contratos y realicen los siguientes actos, trámites y gestiones, en relación a la compra, venta, alquiler, administración de los bienes muebles e inmuebles que el Mandante tenga en Ecuador y la obtención de su visa de residente en Ecuador: **UNO:** a) suscribir Escrituras Públicas de Compraventa, Escrituras Públicas de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación, Modificación, Aclaración o Ampliación de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación, Modificación, Aclaración o Ampliación de Compraventa, facultando a LOS MANDATARIOS para suscribir cualquier documento en cualquier Notaria Publica del Ecuador a nombre de EL MANDANTE. LOS MANDATARIOS podrán ampliamente pactar los términos y condiciones de dichos contratos y recibir cualquier bien a nombre de EL MANDANTE. b) comprar, vender, alquilar, administrar bienes sean muebles o inmuebles a nombre de EL MANDANTE. c) Además de las facultades descritas en líneas precedentes, de conformidad con el artículo dos mil cuarenta y ocho (2048) del Código Civil ecuatoriano, EL MANDANTE faculta expresamente a LOS MANDATARIOS para que conjuntamente o por separados puedan comprar y/o vender para sí o para cualquier otro representado cualquier bien mueble o inmueble de propiedad del mandante. **DOS:** a) Contratar los seguros que sean necesarios para la protección de las propiedades de EL MANDANTE, con cualquier empresa aseguradora del país, facultándolos para suscribir las respectivas pólizas y demás documentos que sean necesarios para este fin. **TRES:** a) Dar o tomar en arrendamiento, suscribir contratos privados para la construcción de cualquier estructura o infraestructura con cualquier profesional de la



Ab. María Gabriela Andrade Mendez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

0000093344



construcción y en general administrar ~~las~~ propiedades que EL MANDANTE tenga en el Ecuador. **CUATRO:** a) Realizar cualquier acto, contrato o trámite administrativo en las Instituciones Públicas o Privadas tales como: Gobiernos Autónomos descentralizados, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, Servicio de Rentas Interna, etcétera, relacionado con las propiedades que EL MANDANTE tenga en Ecuador, para lo cual LOS MANDATARIOS quedan ampliamente facultados para suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento del mismo. **CINCO:** a) suscribir documentos y realizar todos los trámites relacionados con la obtención de la visa de residente, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana según se requiera, como si fueran el mismo, ante las autoridades competentes, con todas las atribuciones atinentes a este tipo de actos, pudiendo suscribir solicitudes de cualquier clase y realizar los demás trámites que sean necesarios para el efecto; b) solicitar y obtener movimientos migratorios en la Unidad de Apoyo Migratorio del Ministerio del Interior, retirar pasaportes originales, empadronamientos, etcétera; c) realizar cualquier trámite, gestión o solicitud ante La Dirección de Registro Civil Cedulación e Identificación, pudiendo realizar las gestiones que se requieran sin limitación alguna que obste el cumplimiento de este MANDATO. **SEIS:** Además la Abogada Floridalva Esperanza Zambrano Pinargote queda autorizada para abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorro en cualquier entidad bancaria del Ecuador, facultándola para realizar cualquier trámite o gestión bancaria como transferencia sean nacionales o internacionales, retiros, depósitos, relacionada con el manejo de dichas cuentas. **CUARTA.- PROCURACION JUDICIAL.-** EL MANDANTE otorga a LOS MANDATARIOS Poder Especial con Procuración Judicial para que lo representen como sus Procuradores Judiciales, conjuntamente o por separados, con las facultades comunes y las especiales de Procuración Judicial, previstas en el Libro I, Título III, Capítulo III, Artículo cuarenta y

7045
Ab. M. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIJEJO





tres del Código Orgánico General de Procesos, esto es: para sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. A fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Así mismo EL MANDANTE otorga Poder Especial con Procuración Judicial, facultando ampliamente a LOS MANDATARIOS y sin limitación alguna para que realicen conjuntamente o por separados todos los actos, contratos, trámites judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para la protección y defensa de los derechos del MANDANTE, tales como: a) suscribir, plantear, proponer y representar a EL MANDANTE en todo tipo de denuncias, juicios o procesos, sean civiles, mercantiles, penales, laborales, administrativos o contencioso administrativo, contencioso tributario, con amplios poderes para que pueda, en su nombre y representación: b) intervenir con amplias facultades en las Audiencias Preliminares, Audiencias de Juicio, Audiencias Únicas y demás Diligencias relacionadas con las demandas que en materia Civil, Contencioso Administrativo y otras reclamaciones que proponga EL MANDANTE o se proponga en contra de él, en todas las instancia a las que se deba recurrir para hacer valer los derechos de EL MANDANTE; c) Suscribir y reconocer la denuncia y/o acusación particular por cualquier ilícito o delito del que fuere víctima EL MANDANTE, o por las denuncias que se presenten ante las autoridades competentes sea la Policía Judicial, Fiscalía o Juez de la Unidad Judicial Penal; d) solicitar participar o asistir por sí misma a las diligencias de investigación que deban practicarse para ratificar los hechos relatados en las denuncias y/o acusaciones particulares; e) acudir a las Audiencias Preliminares en la calidad otorgada al igual que a la Audiencia de Juicio; f) recibir notificaciones y firmar todos los recibos y hacer lo que sea necesario para

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTO VIEJO

0000093345

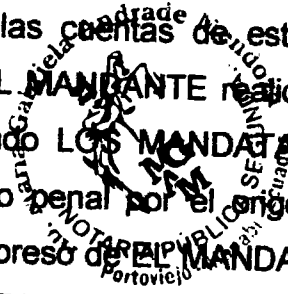


el fiel cumplimiento de lo encargado en las preces anteriores, g) asistir de las demandas, reclamaciones, denuncias y/o acusación particular en cualquier momento procesal; h) solicitar actuar pruebas pertinentes, solicitar informes, sentencias o resoluciones en cualquiera de los juicios propuestos por EL MANDANTE o en contra de éste. **QUINTA: SUBROGACIÓN O AMPLIACIÓN.- LOS MANDATARIOS** quedan autorizados expresamente para subrogar total o parcialmente este PODER a favor de cualquier persona natural o profesional del derecho y reasumirlo cuantas veces sea necesario. Además autorizada a ampliar, modificar o aclarar el presente mandato si el caso así lo requiere. **SEXTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- EL MANDANTE** declara bajo juramento que en caso de transferir fondos para las transacciones encomendadas a LOS MANDATARIOS a las cuentas bancarias de ésta, este dinero es obtenido legalmente y no tiene conexión alguna con actividades ilícitas, y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. EL MANDANTE autoriza expresamente a LOS MANDATARIOS para que, directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que razonablemente deba realizar para comprobar el origen de estos recursos. En caso de que se inicien contra LOS MANDANTES investigaciones relacionadas con las mencionadas actividades, LOS MANDATARIOS se hayan autorizados para proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que estas demanden. En tal evento que por cualquier medio se comprobare alguna irregularidad en el origen o proveniencia de los recursos, LOS MANDATARIOS se hayan autorizados a dar por terminado este MANDATO de manera unilateral, sin que se requiera explicación alguna de su parte y sin derecho a indemnización alguna, ni aún en el caso de la incautación de los fondos o bienes de EL MANDANTE por parte de las autoridades competentes.

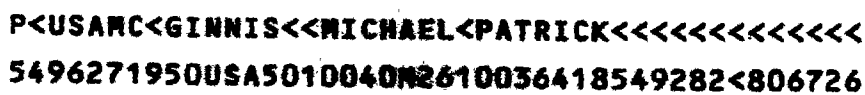
64170
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
FORTOVIJEJO



Bastará para el ejercicio de este derecho, la simple comunicación escrita que LOS MANDATARIOS remitan a EL MANDANTE en tal sentido. EL MANDANTE renuncia desde ya a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral por tal motivo, reconociendo desde ya que no tendrán derecho a exigir indemnización alguna si es que llegare a producirse tal evento. **SÉPTIMA: INSTRUCCIONES EXPRESAS DEL MANDANTE.-** EL MANDANTE faculta a LOS MANDATARIOS para utilizar los fondos que llegare a transferir a las cuentas de estos de acuerdo con las instrucciones expresas que EL MANDANTE realice por escrito vía correo electrónico o fax, deslindando LOS MANDATARIOS cualquier responsabilidad legal sea ésta civil o penal por el origen de dichos fondos pues solo actúa bajo mandato expreso de EL MANDANTE, presumiéndose la licitud de los mismos. **OCTAVA: DURACION DEL PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL.-** El presente mandato tendrá una duración indefinida, y su terminación estará sujeta a las causales previstas en el Código Civil y en el Código Orgánico General de Procesos. **NOVENA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento, por estar de acuerdo con las mismas. **DÉCIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es de carácter indeterminada. **LA DE ESTILO.** Usted Señora Notaria se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. Firma) Abogado Jorge Washington Zambrano Arteaga, con Registro Profesional número 13-2017-40 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la eleva a escritura pública para que surta efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a



Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**



0000093347

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303283850

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PINARGOTE FLORIDALVA
ESPERANZA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ZAMBRANO RAMON

Nombres de la madre: PINARGOTE ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ -
PORTOVIEJO

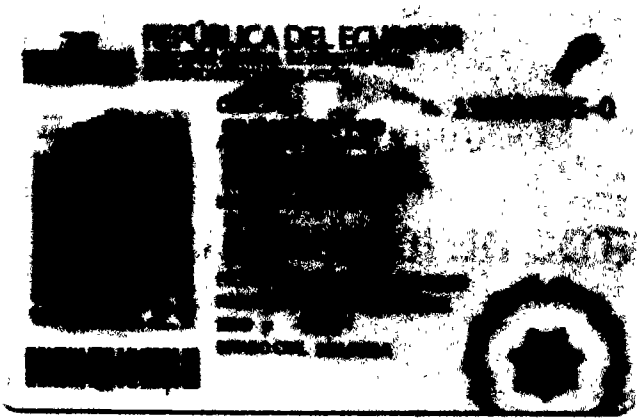
N° de certificado: 173-034-95370



173-034-95370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

077
JUNTA N°

077 - 036
NÚMERO

130123000
CÓDIGO

ZAMBRANO FERNANDO ESPERANZA
RESPONDIDA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CIUDAD

PARROQUIA
PARROQUIA

SECCION: 1

CIUDADANA (O)

COE

EQUADOR
REPUBLICA

ELECCIONES 2017
VOTACION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

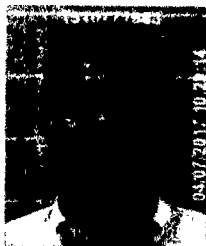
[Signature]

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador



0000093348

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1310771983

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ARTEAGA JORGE WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ZAMBRANO PINARGOTE WASHINGTON EGBERTO

Nombres de la madre: ARTEAGA SANTANA ITALIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 174-034-95421



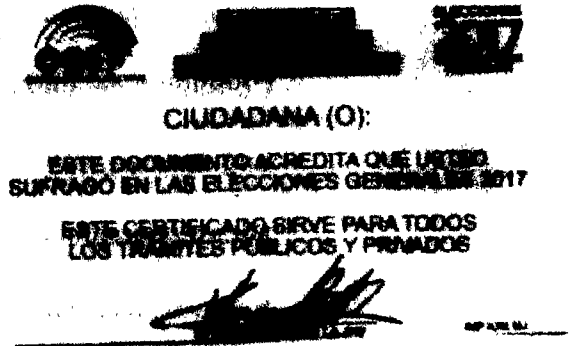
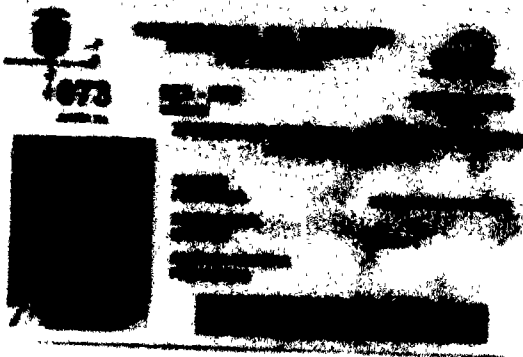
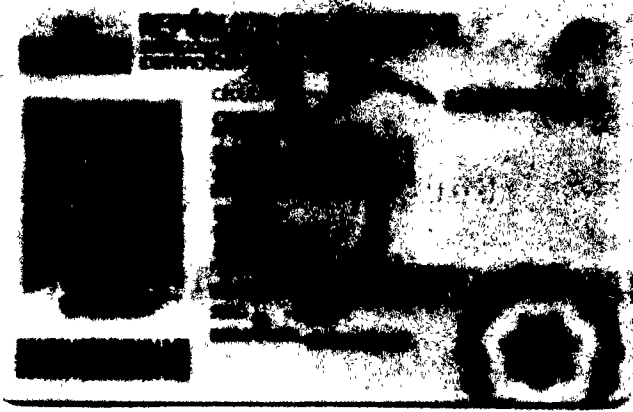
174-034-95421

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

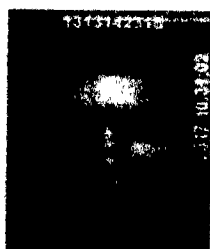
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000093349

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Alvarado

Número único de identificación: 1313142315

Nombres del ciudadano: ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ PALACIOS PAUL JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: ALVARADO DAZA GUSTAVO ENRIQUE

Nombres de la madre: GARCIA BRIONES CELIA KAREN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 173-034-95558

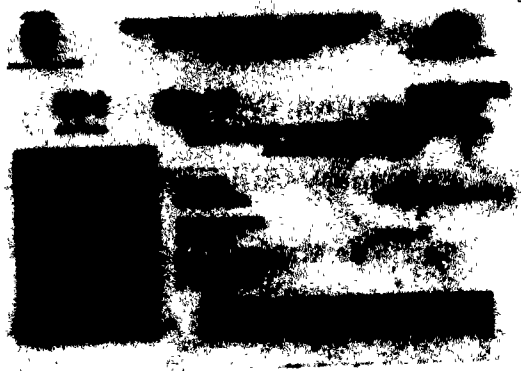


173-034-95558

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000093350

los otorgantes, éstos se afirman y ratifican firmando conmigo en unidad de
acto conmigo la Notaria. DOY FE.-

Michael Patrick McGinnis

MICHAEL PATRICK MC GINNIS
MANDANTE, Pasaporte N°549627195

AB. Floridalva Esperanza Zambrano Pinargote

AB. FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
MANDATARIA, C.C. N°130323385-0

AB. Jorge Washington Zambrano Arteaga

AB. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA
MANDATARIO, C.C. N°131077198-3

Maria Veronica Alvarado Garcia
MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA
INTERPRETE, C.C. N°131314231-5



AB. Maria Gabriela Andrade Mendoza
AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE PROCURACION JUDICIAL DE PERSONA NATURAL QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. /

[Handwritten Signature]
Abg. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Pública Segunda Del Cantón Portoviejo



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO





NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

0000093351

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA



Escritura de PROCURACION JUDICIAL

Otorgado por SEÑORA SMIDA JURINA ELAINE

A favor de ABOGADOS FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO
PINARGOTE Y JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA

Nº P01706

Cuantia INDETERMINADA
PRIMERA

Copia _____

Portoviejo, 04 JULIO 17
de 20

Dirección: Av. Manabí y Paulo Emilio Macías

Teléfonos: (05) 2639680 - 0994507736

E-mail: notaria2portoviejo@hotmail.com



Factura: 003-002-000028458



20171301002P01706

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P01706						
ACTO O CONTRATO:							
PROCESO JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2017 (1028)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SMIDA JURINA ELAINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	488972875	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
Natural	ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313142315	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO PINARGOTE FLORIALVA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303233850	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	ZAMBRANO ARTEAGA JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310771983	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AÑO 2017	CODIGO PROV 13	CODIGO CANTON 01	NOTARIA 02	NO PROTOCOLO P01706	NO FACTURA 28458
--------------------	--------------------------	----------------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------------

0000093352

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA JURINA ELAINE SMIDA A FAVOR DE LOS ABOGADOS FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE Y JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

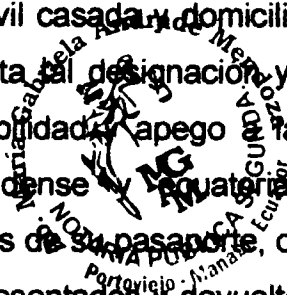
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA**, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO, comparecen a la celebración de este Poder Especial con Procuración Judicial, por una parte, por sus propios derechos la señora **JURINA ELAINE SMIDA**, ciudadana estadounidense, portadora de su pasaporte número cuatro ocho ocho nueve siete dos ocho siete cinco (488972875), mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte y por sus propios derechos la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos tres tres ocho cinco guion cero (130323385-0), de estado civil soltera, con teléfono convencional número cero cinco dos seis tres seis siete uno nueve, teléfono celular número cero nueve ocho cero tres dos dos uno cero cero y correo electrónico floriflori58@yahoo.es, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la Avenida Manabí s/n y calle Saúl Morales, Parroquia Dieciocho de Octubre; y, el abogado **JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero siete siete uno nueve ocho guion tres (131077198-3), de estado

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



civil divorciado, con teléfono convencional número cero cinco dos nueve tres cuatro ocho siete cuatro, numero celular cero nueve nueve nueve seis tres ocho nueve seis cuatro, correo electrónico izambranozya@gmail.com, domiciliado en el cantón Portoviejo en las calles Vicente Macías y Cristo del Consuelo. La señora JURINA ELAINE SMIDA, no es inteligenciada en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete la señora MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno tres uno tres uno cuatro dos tres uno guion cinco (131314231-5) inteligenciada en los idiomas español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, la misma que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley. Los comparecientes de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, portadores de su pasaporte, cedulas de ciudadanía, respectivamente, que fueron presentados y devueltos; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, resultados y efectos de la escritura de **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, que proceden a celebrar con entera libertad y capacidad civil necesaria, entrega a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar el presente **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL** que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, por una parte, por sus propios derechos la señora **JURINA ELAINE SMIDA**, ciudadana estadounidense, portadora de su pasaporte número cuatro ocho ocho nueve siete dos ocho siete cinco (488972875), mayor de edad,



Ab. Ma. Gerardo Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTO VIEJO



0000093353

de estado civil casada, domiciliada en los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se lo deberá llamar simplemente como **"EL MANDANTE"**; y, por otra parte y por sus propios derechos, la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos tres tres ocho cinco guion cero (130323385-0), de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; y, el abogado **JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero siete siete uno nueve ocho guion tres (131077198-3), de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se les deberá llamar simplemente como **"LOS MANDATARIOS"**. La señora **JURINA ELAINE SMIDA**, no es inteligenciada en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete la señora **MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno tres uno tres uno cuatro dos tres uno guion cinco (131314231-5) inteligenciada en los idiomas español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, la misma que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA MANDANTE** y su cónyuge, el señor **MICHAEL PATRICK MC GINNIS** desean adquirir bienes sean muebles o inmuebles en Ecuador, así mismo **LA MANDANTE** desea obtener su visa de residente en Ecuador. Por razones personales **LA MANDANTE** debe ausentarse del país por lo que requiere de apoderado especial para que lo representen en diversos actos y contratos que se relacionan con la compra, venta, alquiler y en general la administración de propiedades en Ecuador y la obtención de su visa.

Ab. María Gabriela Andrade Mendez
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA



TERCERA: OBJETO: Con tales antecedentes "EL MANDANTE" otorga Poder Especial con Procuración Judicial a favor de "LOS MANDATARIOS" para que en su nombre y representación, suscriban conjuntamente o por separados, contratos y realicen los siguientes actos, trámites y gestiones, en relación a la compra, venta, alquiler, administración de los bienes muebles e inmuebles que LA MANDANTE tenga en Ecuador y la obtención de su visa de residente en Ecuador:

UNO: a) suscribir Escrituras Públicas de Compraventa, Escrituras Públicas de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación, Modificación, Aclaración o Ampliación de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación, Modificación, Aclaración o Ampliación de Compraventa, facultando a LOS MANDATARIOS para suscribir cualquier documento en cualquier Notaria Publica del Ecuador a nombre de LA MANDANTE. LOS MANDATARIOS podrán ampliamente pactar los términos y condiciones de dichos contratos y recibir cualquier bien a nombre de LA MANDANTE. b) comprar, vender, alquilar, administrar bienes sean muebles o inmuebles a nombre de LA MANDANTE. c) Además de las facultades descritas en líneas precedentes, de conformidad con el artículo dos mil cuarenta y ocho (2048) del Código Civil ecuatoriano, LA MANDANTE faculta expresamente a LOS MANDATARIOS para que conjuntamente o por separados puedan comprar y/o vender para sí o para cualquier otro representado cualquier bien mueble o inmueble de propiedad del mandante. **DOS:** a) Contratar los seguros que sean necesarios para la protección de las propiedades de LA MANDANTE, con cualquier empresa aseguradora del país, facultándolos para suscribir las respectivas pólizas y demás documentos que sean necesarios para este fin. **TRES:** a) dar o tomar en arrendamiento, suscribir contratos privados para la construcción de cualquier estructura o infraestructura con cualquier profesional de la construcción y en general administrar las propiedades que LA



0000093354



MANDANTE tenga en el Ecuador. **CUATRO:** a) Realizar cualquier acto, contrato o trámite administrativo en las Instituciones Públicas o Privadas tales como: Gobiernos Autónomos descentralizados, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, Servicio de Rentas Interna, etcétera, relacionado con las propiedades que **LA MANDANTE** tenga en Ecuador, para lo cual **LOS MANDATARIOS** quedan ampliamente facultados para suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento del mismo. **CINCO:** a) suscribir documentos y realizar todos los trámites relacionados con la obtención de la visa de residente, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana según se requiera, como si fueran el mismo, ante las autoridades competentes, con todas las atribuciones atinentes a este tipo de actos, pudiendo suscribir solicitudes de cualquier clase y realizar los demás trámites que sean necesarios para el efecto; b) solicitar y obtener movimientos migratorios en la Unidad de Apoyo Migratorio del Ministerio del Interior, retirar pasaportes originales, empadronamientos, etcétera; c) realizar cualquier trámite, gestión o solicitud ante La Dirección de Registro Civil Cedulación e Identificación, pudiendo realizar las gestiones que se requieran sin limitación alguna que obste el cumplimiento de este **MANDATO**. **SEIS:** Además la Abogada Floridalva Esperanza Zambrano Pinargote queda autorizada para abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorro en cualquier entidad bancaria del Ecuador, facultándola para realizar cualquier trámite o gestión bancaria como transferencia sean nacionales o internacionales, retiros, depósitos, relacionada con el manejo de dichas cuentas. **CUARTA.- PROCURACION JUDICIAL.- LA MANDANTE** otorga a **LOS MANDATARIOS** Poder Especial con Procuración Judicial para que lo representen como sus Procuradores Judiciales, conjuntamente o por separados, con las facultades comunes y las especiales de Procuración Judicial, previstas en el Libro I, Título III, Capítulo III, Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, esto es: para sustituir la



procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. A fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Así mismo LA MANDANTE otorga Poder Especial con Procuración Judicial, facultando ampliamente a LOS MANDATARIOS y sin limitación alguna para que realicen conjuntamente o por separados todos los actos, contratos, trámites judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para la protección y defensa de los derechos de LA MANDANTE, tales como: a) suscribir, plantear, proponer y representar a LA MANDANTE, en todo tipo de denuncias, juicios o procesos, sean civiles, mercantiles, penales, laborales, administrativos o contencioso administrativo, contencioso tributario, con amplios poderes para que pueda, en su nombre y representación: b) intervenir con amplias facultades en las Audiencias Preliminares, Audiencias de Juicio, Audiencias Únicas y demás Diligencias relacionadas con las demandas que en materia Civil, Contencioso Administrativo y otras reclamaciones que proponga LA MANDANTE o se proponga en contra de él, en todas las instancia a las que se deba recurrir para hacer valer los derechos de LA MANDANTE; c) Suscribir y reconocer la denuncia y/o acusación particular por cualquier ilícito o delito del que fuere víctima LA MANDANTE, o por las denuncias que se presenten ante las autoridades competentes sea la Policía Judicial, Fiscalía o Juez de la Unidad Judicial Penal; d) solicitar participar o asistir por sí misma a las diligencias de investigación que deban practicarse para ratificar los hechos relatados en las denuncias y/o acusaciones particulares; e) acudir a las Audiencias Preliminares en la calidad otorgada al igual que a la Audiencia de Juicio; f) recibir notificaciones y firmar todos los recibos y hacer lo que sea necesario para el fiel cumplimiento de lo encargado en las premisas anteriores; g) desistir



0000093355

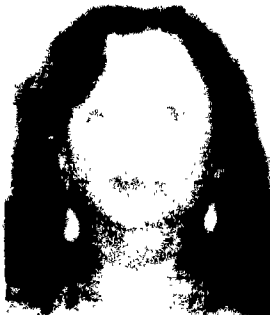


de las demandas, reclamaciones, denuncias y/o acusación particular en cualquier momento procesal, ~~LA MANDANTE~~ ^{LA MANDANTE} solicitar actuar pruebas pertinentes, solicitar informes, sentencias y resoluciones en cualquiera de los juicios propuestos por LA MANDANTE o en contra de éste. **QUINTA: SUBROGACIÓN O AMPLIACIÓN.- LOS MANDATARIOS** quedan autorizados expresamente para subrogar total o parcialmente este PODER a favor de cualquier persona natural o profesional del derecho y reasumirlo cuantas veces sea necesario. Además autorizada a ampliar, modificar o aclarar el presente mandato si el caso así lo requiere. **SEXTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- LA MANDANTE** declara bajo juramento que en caso de transferir fondos para las transacciones encomendadas a LOS MANDATARIOS a las cuentas bancarias de ésta, este dinero es obtenido legalmente y no tiene conexión alguna con actividades ilícitas, y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. LA MANDANTE autoriza expresamente a LOS MANDATARIOS para que, directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que razonablemente deba realizar para comprobar el origen de estos recursos. En caso de que se inicien contra LOS MANDANTES investigaciones relacionadas con las mencionadas actividades, LOS MANDATARIOS se hayan autorizados para proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que estas demanden. En tal evento que por cualquier medio se comprobare alguna irregularidad en el origen o proveniencia de los recursos, LOS MANDATARIOS se hayan autorizados a dar por terminado este MANDATO de manera unilateral, sin que se requiera explicación alguna de su parte y sin derecho a indemnización alguna, ni aún en el caso de la incautación de los fondos o bienes de LA MANDANTE por parte de las autoridades competentes. Bastará para el ejercicio de este derecho, la simple comunicación escrita ✓



que LOS MANDATARIOS remitan a LA MANDANTE en tal sentido. LA MANDANTE renuncia desde ya a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral por tal motivo, reconociendo desde ya que no tendrán derecho a exigir indemnización alguna si es que llegare a producirse tal evento. **SÉPTIMA: INSTRUCCIONES EXPRESAS DEL MANDANTE.-** LA MANDANTE faculta a LOS MANDATARIOS para utilizar los fondos que llegare a transferir a las cuentas de estos de acuerdo con las instrucciones expresas que LA MANDANTE realice por escrito vía correo electrónico o fax, deslindando LOS MANDATARIOS cualquier responsabilidad legal sea ésta civil o penal por el origen de dichos fondos pues solo actúa bajo mandato expreso de EL MANDANTE, presumiéndose la licitud de los mismos. **OCTAVA: DURACION DEL PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL.-** El presente mandato tendrá una duración indefinida, y su terminación estará sujeta a las causales previstas en el Código Civil y en el Código Orgánico General de Procesos. **NOVENA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento, por estar de acuerdo con las mismas. **DÉCIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es de carácter indeterminada. LA DE ESTILO. Usted Señora Notaria se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. Firma) Abogado Jorge Washington Zambrano Arteaga, con Registro Profesional número 13-2017-40 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la eleva a escritura pública para que surta efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a

**PASSEPORT
PASSEPORT
PASAPORTE**



Sec / Sav / Gen
F
Authentic / Authentic / Authentic
United States
Department of State

USA

P<USASMIDA<<JURINA<ELAINE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4889728758USA5207181F2209195253931833<315820

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

0000093357

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303233850

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PINARGOTE FLORIDALVA
ESPERANZA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ZAMBRANO RAMON

Nombres de la madre: PINARGOTE ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ -
PORTOVIEJO

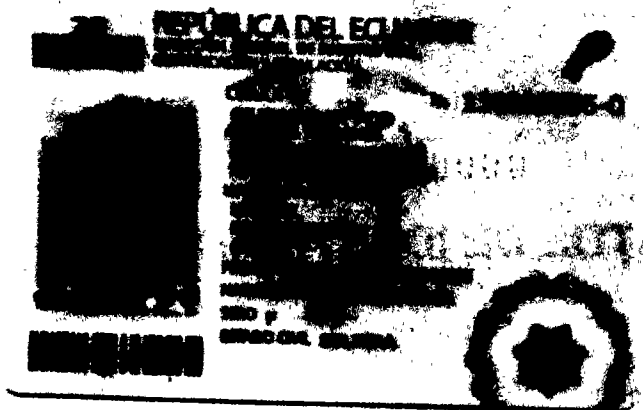
N° de certificado: 173-034-95370



173-034-95370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077
ASITA IN

677 - 636
NÚMERO

1383233000
CÉDULA

ZAMBRANO PINARGOTE FERNANDA
RESPONDIDA
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDA
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CANTÓN

ABRIL DE VERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

CREP

ECUADOR
EJERCE CON
TRANSPARENCIA

2017
SEGURIDAD
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

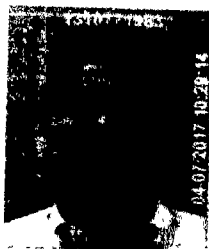


SEP 10M 14



0000093358

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Washington Arteaga Zambano

Número único de identificación: 1310741983

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ARTEAGA JORGE WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ZAMBRANO PINARGOTE WASHINGTON EGBERTO

Nombres de la madre: ARTEAGA SANTANA ITALIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 174-034-95421



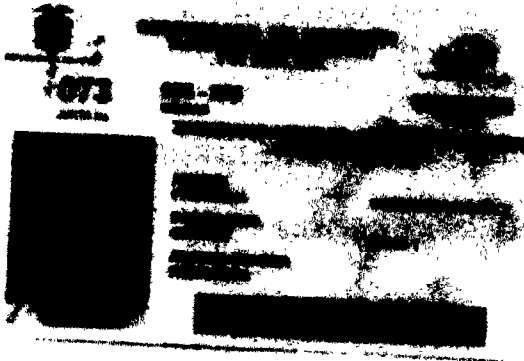
174-034-95421

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

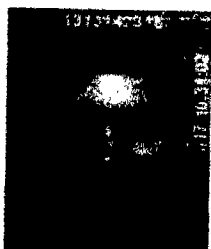
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOT. 000 00



0000093359

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Alvarado

Número único de identificación: 1313142315

Nombres del ciudadano: ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ PALACIOS PAUL JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: ALVARADO DAZA GUSTAVO ENRIQUE

Nombres de la madre: GARCIA BRIONES CELIA KAREN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 173-034-95558



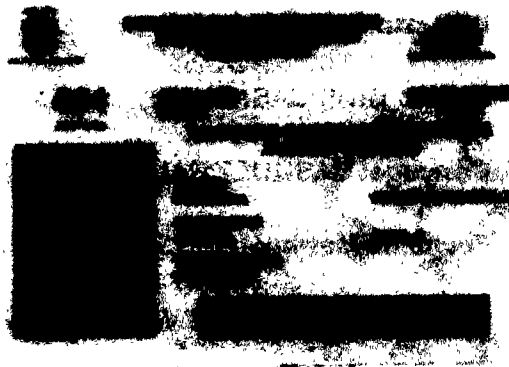
173-034-95558

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

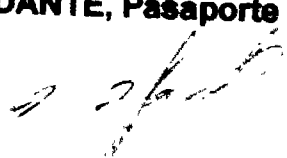


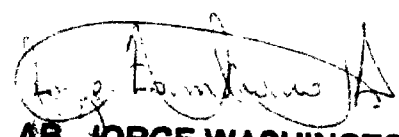
0000093360

los otorgantes, éstos se afirman y ratifican firmando conmigo en unidad de acto conmigo la Notaria. DOY FE.-

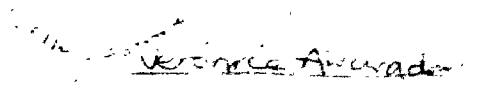

JURINA ELAINE SMIDA
MANDANTE, Pasaporte N°488972875




AB. FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
MANDATARIA, C.C. N°130323385-0


AB. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO ARTEAGA
MANDATARIO, C.C. N°131077198-3

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO


MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA
INTERPRETE, C.C. N°131314231-5


AB. MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE PROCURACION JUDICIAL DE PERSONA NATURAL QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. /

Abg. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Pública Segunda Del Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO





0000093361

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

PODER ESPECIAL N° 301 / 2017

Tomo 1 . Página 301

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 20 de septiembre de 2017, ante mi, FERNANDA ANDRADE ABRIL, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece **EDMOND JOHN CLAVELLE**, de nacionalidad **CANADIENSE**, de estado civil **Soltero**, **Pasaporte ordinario número HG581242**, con domicilio en **SASKATOON, CANADA**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, y acompañado de la señora Grace Marcela Zurita Fiallos, su intérprete en idiomas español e inglés, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEE FRASER LAURIE**, de nacionalidad **Canadiense**, de estado civil **Soltera**, **Cédula de Identidad número 095616167-3**, domiciliada en la ciudad de Piñas, provincia de El Oro, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CÓNSUL: En el registro a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial que se expresa en las cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración y suscripción del presente contrato de Poder Especial, por una parte y por sus propios derechos el señor EDMOND JOHN CLAVELLE, ciudadano canadiense, mayor de edad, con Pasaporte No. HG581242, divorciado, y domiciliado Canadá, a quien en lo posterior y para efectos de plena validez de éste contrato se le denominará EL MANDANTE. EL MANDANTE con capacidad legal y suficiente la cual en derecho se requiere para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL MANDANTE es propietario de un lote de terreno signado con el número CINCO (5) de la manzana B de la Urbanización BONITA BEACH, de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, con clave catastral número 4-17-14-05-000, por motivo de que el MANDANTE reside en Canadá y por no encontrarse en Ecuador, requiere de Mandatario para que la represente en cualquier acto, tramite o gestión relacionado con la venta de la mencionada propiedad. EL MANDANTE tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora LAURIE LEE FRASER, en calidad de MANDATARIA, ciudadana canadiense, residente en Ecuador, con cedula de Identidad número 095616167-3, para que a su nombre y representación pueda realizar cualquier acto, trámite o gestión relacionado con el objeto de este mandato. TERCERA: OBJETO.- a) Suscribir Escrituras Públicas de Compraventa, Escrituras Públicas de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación, Modificación, Aclaración o Ampliación de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación, Modificación, Aclaración o Ampliación de Compraventa, relacionado con el lote de terreno signado con el número CINCO (5) de la manzana B de la Urbanización BONITA BEACH, de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, con clave catastral número 4-17-14-05-000, propiedad de la mandante; b) Realizar cualquier acto, contrato o trámite administrativo en las Instituciones Públicas o Privadas tales como: Gobiernos Autónomos descentralizados, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, Servicio de Rentas Interna, etcétera, relacionado con las propiedades que EL MANDANTE tenga en Ecuador, para lo cual LOS MANDATARIOS quedan ampliamente facultados para suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento del mismo; c).- Así mismo puede pagar impuestos prediales, impuestos de herencia, impuestos municipales, realice solicitudes a los Municipios, actualizar linderos, medidas. Usted, señora Cónsul, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-".** Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante y a su intérprete en idioma español-inglés, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al

pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDMOND JOHN CLAVELLE

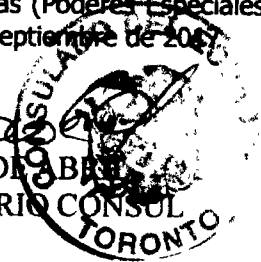

FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .-
Dado y sellado, el 20 de septiembre de 2007


FERNANDA ANDRADE ABRIL
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



0000093362

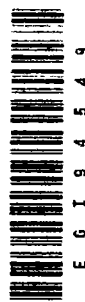
ce parti est un véritable parti d'hommes politiques
et d'intellectuels et c'est pour lui l'histoire de
la confirmation des formalités relatives aux
vues ou aux autres formalités de certains
des pays ou de l'Union européenne de se soumettre
MUR LES OBSERVATIONS LIQUANT
LA PAGE 5 ET 6 S'ÉCRIVANT

~~SECRET~~

Signature of bearer - Signature du titulaire



4 G 5 8 1 2 4 2



E G I 9 4 5 4 9

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA



Passport No./N° de passeport
HG581242



Type/Type Issuing Country/Pays émetteur
P CAN
Surname/Nom
CLAVELLE
Given names/Prénoms
EDMOND JOHN
Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance
20 NOV /NOV 56
Sex/Sexe Place of birth/Lieu de naissance
M SASKATOON CAN
Date of issue/Date de délivrance
23 DEC /DÉC 16
Date of expiry/Date d'expiration
23 DEC /DÉC 26
Issuing Authority/Autorité de délivrance
SASKATOON

541
549

P<CANCLAVELLE<<EDMOND<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<
HG581242<7CAN5611207M2612236<<<<<<<<<<<<<08



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CELESTIN 130323385-0

CELESTIN PCD

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

ASOCIADO Y VOTANTE

0000093363

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



077

JUNTA No

077 - 036

NÚMERO

1303233880

CÉDULA

ZAMBRANO PINARGOTE FLORIDALVA
ESPERANZA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PORTOVIEJO

CANTÓN

ZONA: 1

ANDRES DE VERA

PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

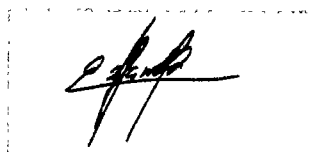
F. PRESIDENTE DEL CNE

IMP 10M 10V





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303233850

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PINARGOTE FLORIDALVA
ESPERANZA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO RAMON

Nombres de la madre: PINARGOTE ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI -
PORTOVIEJO



N° de certificado: 175-066-02709



175-066-02709

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

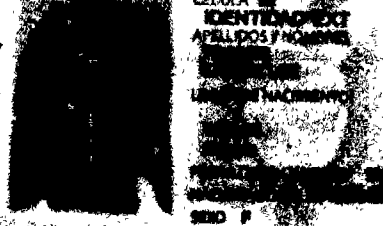


0000093364

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIFICACIÓN N. 000618167-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTADO CIVIL
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTADO CIVIL
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Laurie L Fraser

Número único de identificación: 0956161673

Nombres del ciudadano: FRASER LAURIE LEE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FROST DONALD PERCIVAL

Nombres de la madre: SCHMIDT ELAINE CAROLINE

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 177-066-02567



177-066-02567

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000093365

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CRUIA 20 131314231-5

ALVARADO
ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
FECHA DE RENOVACIÓN

ESTADO CIVIL: CASADA
PAIS: JAVIER
VERONICA PALADIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
FECHA DE RENOVACIÓN



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
RELACIONADO CON EL REGISTRO DE 2015

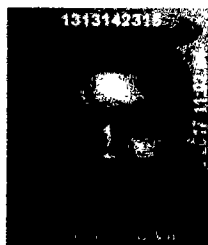
001 001-001 1313142315

ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
ZONA 4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Alvarado

Número único de identificación: 1313142315

Nombres del ciudadano: ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ PALACIOS PAUL JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: ALVARADO DAZA GUSTAVO ENRIQUE

Nombres de la madre: GARCIA BRIONES CELIA KAREN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 177-066-02765



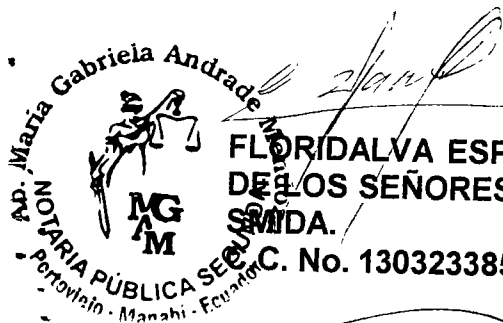
177-066-02765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

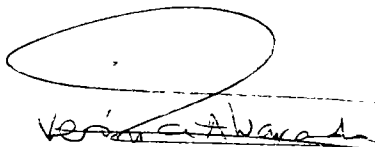


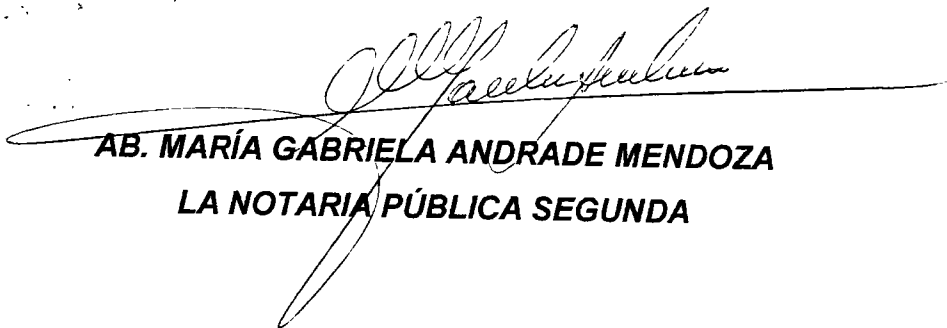


0000093366

FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE, MANDATARIA
DE LOS SEÑORES MICHAEL PATRICK MC GINNIS y JURINA ELAINE
SMIDA.

C. No. 130323385-0 ✓

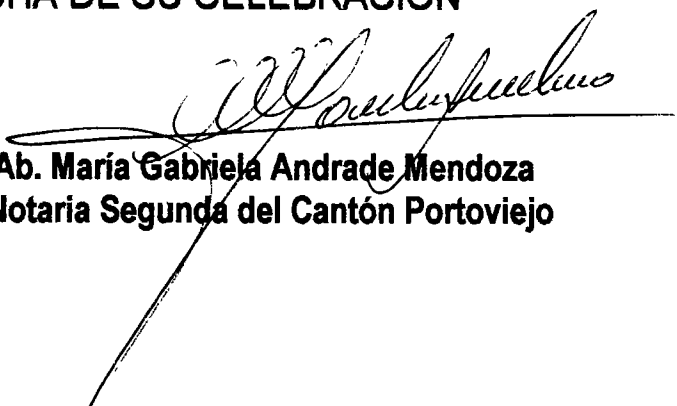

MARIA VERONICA ALVARADO GARCIA
C.C. No. 131314231-5
INTERPRETE


AB. MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Ab. Ma. Gc
la Andrade Mendoça
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE
UN BIEN INMUEBLE QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO
EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION




Ab. María Gabriela Andrade Mendoça
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

ESPACIA
EN BLANC

ESPACIA
EN BLANC

ESPACIA
EN BLANC

0000093367

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 3524

Número de Repertorio: 8899

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3524 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
549627197	MC GINNIS MICHAEL PATRICK	COMPRADOR
488972875	SMIDA JURINA ELAINE	COMPRADOR
800000000073290	CLAVELLE EDMOND JOHN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	44069	COMPRAVENTA

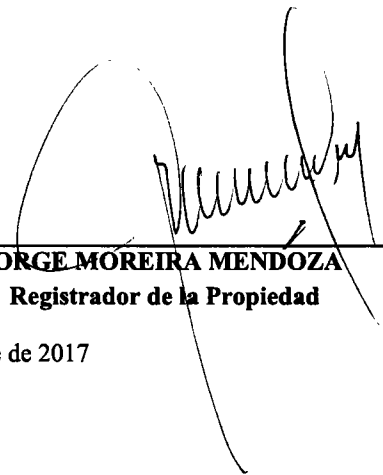
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 09-nov./2017

Usuario: mayra_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 10 de noviembre de 2017